- Secretaría del Consejo Superior.



## RESCLUCION CS . Nº 009-93

Expte. Nº 12.135/91 -

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA,

5 MAR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva, de la asignatura "Alimentación Institucional", sustanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud;

## CONSIDERANDO:

Que por resolución interna Nº 567/92 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la Mut. Patricia Cristina Moreno para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que es necesario dejar aclarado que la asignatura en cuestión, corresponde a la carrera de "Mutrición" de la mencionada Facultad;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Mº O11/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1993) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Designar a la Nut. Patricia Cristina MORENO, D.N.I. Nº 6.383.657, como profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva de la asignatura ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL, de la carrera de Mutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Febrero de 1993 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 39.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatofilas del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

MELIDA FERLATTI BECRE TARIA GENERAL

U.N.Sa.

A/C. RECTORADO